



REGLAMENTO DE CONVOCATORIAS

Vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

1 OBJETIVO

Seleccionar los mejores representantes que formaran parte del equipo nacional.

2 REQUISITOS

Los siguientes requisitos serán indispensables para determinar si el atleta podría ser o no convocado a formar parte del equipo representante.

2.1 FEDERARSE

Cada representante de las distintas selecciones deberá tener cancelado la cuota de federada para poder ir a representar a su país.

3 CONVOCATORIAS

De esta manera serán elegidos los jugadores por el capitán designado, que representarán al país en distintas competencias, en la categoría que se les convoque respectivamente, **U12, U14, U16, Selección Mayor**, se tomarán en cuenta los siguientes criterios, pero no determinarán una posición en la selección de jugadores.

Luego de la selección de jugadores el capitán elevará a **Comité Ejecutivo** de la Federación Nacional de Tenis su propuesta para su aprobación y así poder convocar de manera oficial.

3.1 CRITERIOS

1. ATP, WTA

Todos los atletas que poseen ranking serán tomados en cuenta en la evaluación.

2. RANKING ITF JUNIOR

Si se dispone de él, a nivel individual, se tomará en cuenta hasta la posición 1000 y se evaluarán.

3. RANKING COSAT

Si se dispone de él se tomará en cuenta según los resultados obtenidos y se evaluarán.

4. RANKING COTECC

Si se dispone de él se tomará en cuenta hasta la posición 8 y se evaluarán.

5. RANKING CONTECA

Si se dispone de él se tomará en cuenta hasta la posición 4 y se evaluarán.

6. RANKING NACIONAL

En la categoría **U16 y Mayores** se tomará este criterio, si no se cuenta con ninguno de los anteriores y se evaluarán.

En los equipos representativos de las categorías **U10, U12 y U14** el No. 1 del Ranking Nacional tendrán un lugar asegurado en la selección.



REGLAMENTO DE CONVOCATORIAS

Vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

3.2 ELIMINATORIAS.

Si en la evaluación del capitán, los criterios de selección y el nivel entre los jugadores en ese momento no hay ninguna diferencia significativa; el capitán podrá sugerir una eliminatoria, la cual subirá a Comité Ejecutivo para su aprobación.

3.2.1 ELABORACION DE ELIMINATORIAS.

Siempre que se convoque a alguna eliminatoria de dos o más jugadores, se solicitará al jugador y/o al representante, para que se encuentre presente en el momento del sorteo.

4 SUPLENTES.

Serán elegidos en base a los mismos criterios de selección que a los titulares.

5 REFERENCIA DE CODIGO DE CONDUCTA.

Será objeto de sanción y se tendrá en cuenta para la selección o incluso para la expulsión de esta, todo aquel comportamiento incorrecto realizado por el jugador en la cancha o fuera de ella, entre compañeros, entrenadores y jugadores rivales, o la falta de compromiso por parte de este, tomando en cuenta todas las sanciones que están el código de conducta de ITF.

También las actitudes que vayan en contra del jugador que representa a nuestro país (Jugadores que apoyan al jugador extranjero contra el guatemalteco)

- a. Todos los jugadores de selecciones nacionales a criterio del cuerpo técnico deberán presentarse a entrenar 15 días previo a la competencia, en la Federación Nacional de Tenis de zona 15.

Director SERGIO GONZALEZ
Director Técnico
FEDERACION TENIS DE GUATEMALA

Vo. JABES ARDÓN
Gerente
FEDERACION TENIS GUATEMALA